



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 107-2018-MPT

Pampas, 06 de marzo de 2018

VISTO:

El Informe N° 084-2018-JCPR-GAF-MPT/P, de fecha 06 de marzo de 2018 suscrito por el Gerente de Asesoría Jurídica; Informe N°054-2018-GAF-MPT de fecha 06 de marzo de 2017 suscrito por la Gerencia de Administración y Finanzas, a través del cual solicita la designación del Secretario Técnico del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana (COPROSEC), Resolución de Alcaldía N° 114-2017-MP, de fecha 20 de julio de 2017, a través del cual se designó al Secretario Técnico del Comité Provincial y Distrital de Seguridad Ciudadana COPROSEC-CODISEC de la Provincia de Tayacaja, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política de Estado, modificado por Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 28067, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en virtud a lo establecido en el numeral 1.1) del Artículo 85° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales en el tema de seguridad ciudadana ejercen la función específica exclusiva de establecer un sistema de seguridad ciudadana, con participación de la sociedad civil y de la Policía Nacional, y normar el establecimiento de los servicios de serenazgo, vigilancia ciudadana, rondas urbanas, campesinas o similares, de nivel distrital o de centros poblados en la jurisdicción provincial, de acuerdo a Ley;

Que, a través de Decreto Supremo N° 011-2014-IN se aprueba el Reglamento de la Ley N°27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, la misma que en su Artículo 21° indica que los Comités Provinciales de Seguridad Ciudadana COPROSEC, es una instancia de dialogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades en materia de seguridad ciudadana en el ámbito provincial; Articula las relaciones entre las diversas entidades del sector público, y el sector privado que forman parte del SINASEC a nivel provincial, y cuenta con una secretaria técnica;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 114-2017-MP, de fecha 20 de julio de 2017; se designó como Secretario Técnico del Comité Provincial y Distrital de Seguridad Ciudadana COPROSEC-CODISEC de la Provincia de Tayacaja, al sr. Líder Adán Ramírez Torres;

Que, mediante Informe N° 084-2018-JCPR-GAF-MPT/P, de fecha 06 de marzo de 2018 el Gerente de Asesoría Jurídica, declara sobre el Informe N°054-2018-GAF-MPT la Gerencia de Administración y Finanzas, que con la finalidad de dar cumplimiento y continuidad a las funciones del Secretario Técnico del Comité Provincial y Distrital de Seguridad Ciudadana COPROSEC - CODISEC de la Provincia de Tayacaja, resulta necesario dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 114-2017-MP, en cumplimiento del Artículo 25° del reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana;

Que, estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con lo establecido en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la designación del Sr. Líder Adán Ramírez Torres, como Secretario Técnico del Comité Provincial y Distrital de Seguridad Ciudadana COPROSEC - CODISEC de la Provincia de Tayacaja, efectuado a través de Resolución de Alcaldía N° 114-2017-MP, de fecha 20 de julio de 2017; agradeciéndole por los servicios prestados a esta institución, asimismo deberá realizar la entrega del cargo correspondiente, conforme a normas legales vigentes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DÉJESE SIN EFECTO toda norma que se oponga al presente documento.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente al Gerente Municipal, Gerente de Administración y Finanzas, y demás unidades orgánicas para dar cumplimiento del presente acto resolutivo y a la Secretaría General notificar al interesado.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA

Sócrates Césarón Pérez Gamarrá
ALCALDE

